



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IAF

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 218-2024-GM/MDC

Carabayllo, 22 de abril de 2024

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 000067, Pedido de Compra N° 000116, Pedido de Compra N° 000050, Pedido de Compra N° 000094 de la Subgerencia de Serenazgo; el Informe N° 327-2024-SGL/GAF/MDC, de la Subgerencia de Logística; el Informe N° 0082-2024-GAF/MDC, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000002883, Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000002550, Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000002546, Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000001755, de la Subgerencia de Presupuesto, que sustentan la aprobación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 - "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 6, numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, por su parte, el numeral 7.6.1. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; asimismo, el numeral 7.6.3, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó en el numeral 10) del Artículo Primero, delegar al Gerente Municipal todas las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de la Entidad, consignadas en la Ley N° 30225 y su Reglamento vigente (...) con excepción de las facultades y atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8 de la precitada Ley y las establecidas en su Reglamento, así como aquellas facultades otorgadas de forma expresa mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, a la Gerencia de Inversiones Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2024-GM/MDC de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Año Fiscal 2024;

Que, la Subgerencia de Serenazgo presenta ante la Gerencia de Administración y Finanzas, su Pedido de Compra N° 000067, para la adquisición de uniforme para CODISEC; Pedido de Compra N° 000116, para la adquisición de equipos de radios troncalizado digital; Pedido de





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Compra N° 000050, para adquisición de equipamiento con armas no letales; Pedido de Compra N° 000094, para adquisición de uniforme para el personal de subgerencia de serenazgo; siendo que, de revisado por la Subgerencia de Logística en el Informe N° 327-2024-SGL/GAF/MDC, las valida solicitando se continúe con el proceso para la adquisición de bienes que vienen siendo descritos;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, en atención al Pedido de Compra N° 00067, emite con Memorándum de Certificación N° 285-2024-SGP/GPPCI/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002883, por el monto de S/479,458.00; en atención al Pedido de Compra N° 00094, emite con Memorándum de Certificación N° 226-2024-SGP/GPPCI/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001755, por el monto de S/1'004,079.64; en atención al Pedido de Compra N° 00116, emite con Memorándum de Certificación N° 276-2024-SGP/GPPCI/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002550, por el monto de S/649,581.00; en atención al Pedido de Compra N° 00050, emite con Memorándum de Certificación N° 272-2024-SGP/GPPCI/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002546, por el monto de S/636,750.00;

Que, con el Informe N° 327-2024-SGL/GAF/MDC, la Sub Gerencia de Logística, solicita la aprobación de la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que como Anexo N° 01 se adjunta a la presente resolución;

Que, en razón de lo expuesto es necesario aprobar la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos favorables, el Visto de la Gerencia de Administración y Fianzas y la Subgerencia de Logística; en uso de las facultades conferidas en la ROF vigente, Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC; y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-JUS; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el año fiscal 2024. En consecuencia, **INCLUIR**, el procedimiento de selección indicado en el **ANEXO 1** que se adjunta, siendo este parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la Sub Gerencia de Logística, publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico queda encargada de publicar en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - I MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001312-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 B) AÑO : 2024
 C) SIGLAS : MDC
 D) UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 E) RUC : 201313386314

F) PLIEGO : GOBIERNO LOCAL
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : H para obtener ayuda

N.º	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	¿TIENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	
															DEPA	PROV. DIST.							
24	0 - Relación con la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	5216162300220163	40 - Unidad	90	1 - Soles	1,00	449,321,58	15	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							2	BATERIA PARA RADIO PORTATIL TETRA	2811170800257845	40 - Unidad	150	1 - Soles	1,00	88,081,10	15	01							
							3	MICROFONO PARLANTE PARA RADIO PORTATIL TETRA	8216162000164477	40 - Unidad	30	1 - Soles	1,00	15,304,42	15	01							
							4	RADIO PORTATIL TETRA & LTE - TERMINAL	2811170400012005	40 - Unidad	10	1 - Soles	1,00	89,650,63	15	01							
							5	CARGADOR MULTIPLE PARA RADIO TETRA	8013160200094970	30 - Servicio	4	1 - Soles		7,214,27	15	01							
25	0 - Relación con la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON ARMAS NO LETALES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	4616160200078462	40 - Unidad	150	1 - Soles	1,00	406,500,00	15	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI		
							2	FUNDA EXTERNA	5310310100331752	40 - Unidad	150	1 - Soles	1,00	69,450,00	15	01							
							3	GRILLETES DE SEGURIDAD	311628170007736	40 - Unidad	200	1 - Soles	1,00	160,800,00	15	01							



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - I MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001312-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

C) SIGLAS : MDC

F) PUEBLO : GOBIERNO LOCAL

D) UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona y En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) Año : 2024

E) RUC : 201313308314

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS - ÍTEM (Incluye conexión a Internet)	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluye conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPTA PROV DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
22	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	40 - Unidad	3,800	1 - Soles	1,00	250,420.00	15 01 06		00	4 - Abril	381 - Sin Medalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA		0 - SI	
					2	0 - NO	CHALECO DE DRILL TIPO REPORTERO	40 - Unidad	3,800	1 - Soles	1,00	105,171.33	15 01 06								
					3	0 - NO	GORRO DE DRILL TIPO JOCKEY UNISEX	40 - Unidad	2,300	1 - Soles	1,00	18,400.00	15 01 06								
					4	0 - NO	SILBATO	40 - Unidad	80	1 - Soles	1,00	40,800.00	15 01 06								
					5	0 - NO	ALARMA DE SEGURIDAD	40 - Unidad	1,000	1 - Soles	1,00	24,686.87	15 01 06								
					6	0 - NO	SEÑAL DE INFORMACION	40 - Unidad	500	1 - Soles	1,00	40,000.00	15 01 06								
							VARAS LUMINOSAS	40 - Unidad	500	1 - Soles	1,00	40,000.00	15 01 06								
23	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública			ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO			1 - Soles					00	4 - Abril	381 - Sin Medalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA		0 - SI	
					1	0 - NO	CAMISA DE POLIALGODÓN MANGA LARGA	40 - Unidad	916	1 - Soles	1,00	74,130.00	15 01 06								
					2	0 - NO	PANTALÓN DE DRILL UNISEX	40 - Unidad	900	1 - Soles	1,00	72,160.00	15 01 06								
					3	0 - NO	PANTALÓN DE TELA RIP STOP UNISEX	40 - Unidad	1800	1 - Soles	1,00	202,500.00	15 01 06								
					4	0 - NO	CHALECO DE DRILL UNISEX	40 - Unidad	908	1 - Soles	1,00	71,987.00	15 01 06								
					5	0 - NO	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	40 - Unidad	1830	1 - Soles	1,00	118,584.00	15 01 06								
					6	0 - NO	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA	40 - Unidad	1830	1 - Soles	1,00	110,532.00	15 01 06								
					7	0 - NO	CAMISACO DE TELA CAMUFLADO ESTAMPADO UNISEX	40 - Unidad	1800	1 - Soles	1,00	187,280.00	15 01 06								
					8	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	40 - Unidad	450	1 - Soles	1,00	67,410.00	15 01 06								
					9	0 - NO	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHÁVEZ	40 - Unidad	450	1 - Soles	1,00	32,840.00	15 01 06								
					10	0 - NO	GORRA DE DRILL CON BORDADO	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1,00	20,257.14	15 01 06								
					11	0 - NO	CAMISA DE POLIPIMA MANGA LARGA CAMUFLAJE	40 - Unidad	60	1 - Soles	1,00	5,910.00	15 01 06								
					12	0 - NO	PANTALÓN DE TELA RIP STOP TIPO CAMUFLAJE	40 - Unidad	60	1 - Soles	1,00	8,205.00	15 01 06								
					13	0 - NO	CASACA DE TELA MICROFIBRA UNISEX	40 - Unidad	60	1 - Soles	1,00	8,450.00	15 01 06								
					14	0 - NO	OVEROL DE DRILL UNISEX	40 - Unidad	10	1 - Soles	1,00	1,278.00	15 01 06								
					15	0 - NO	PANTALÓN DE DRILL PARA CABALLERO	40 - Unidad	15	1 - Soles	1,00	1,212.50	15 01 06								
					16	0 - NO	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO	40 - Unidad	40	1 - Soles	1,00	2,184.00	15 01 06								

